

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Farmacéutico Químico Lafarquin» sobre anular la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 30 de marzo de 1973, que concedió protección legal en España a la marca internacional número 380.476, «Alveolan», así como contra la resolución tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma, pleito al que ha correspondido el número 1.788 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.305-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 275/1970, se sigue procedimiento de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que a continuación se describen así:

1.º Local comercial de tres plantas, sito en la calle de Ricardo, número 90, de esta ciudad, con una superficie de solar de 111,87 metros cuadrados, y un total construido de 96 metros, digo, de un total construido entre las tres plantas de 288 metros a razón de 96 metros cuadrados cada una de ellas, y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio, siendo sus linderos: Izquierda, entrando, de don José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y don José Picón Escámez; espalda, don Francisco Montoro Silvente y don José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 455-38 de la sección primera, finca 3.035; inscripción 4.ª Valorada, a efectos de subasta, en 210.000 pesetas.

2.ª Edificio de planta baja destinado a almacén, sito en la carretera de Sierra Alhamilla, denominada también de Ciudad Jardín a Los Molinos, de esta ciudad, con superficie de 2.070 metros cuadrados, de los que están construidos 2.049 metros 78 decímetros cuadrados. Lindante: Fren-

te, camino de Sierra Alhamilla a Los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino del Molino Pepón; izquierda, y fondo, calle abierta en la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-62 de la sección primera, finca 6.150, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subasta, en 1.770.000 pesetas.

3.º En la planta alta segunda de viviendas; vivienda señalada con los números 5, 7 y 9 de la calle Rodrigo Vivar Miras, número 16 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, cuya vivienda ocupa una superficie de 76,50 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, desde el distribuidor de planta, vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17, y frente, distribuidor de planta de don Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes es de un 298 por 100. Inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 510, finca número 8.980, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

4.ª Finca urbana, casa de planta baja, en la calle Cenotafio, de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35, que mide 47,74 metros cuadrados y linda, por su frente o fachada, que mira a Levante, la calle de su situación en línea de 8,88 metros; derecha, entrando, o Norte, herederos de don José Herreras García; izquierda, casa almacén de Luis Casado López, y su frente, o fondo Poniente, casa número 22 antiguo de la avenida de Vilchez, de Carmen, Josefa, Leonor, y Antonio Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano; disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 317, finca número 19.529. Inscrita al folio 21, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 157.500.

Que en dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, los bienes anteriormente relacionados, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día 30 de enero del próximo año 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación referido, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los referidos tipos de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, perseguido en estos autos, se declaran subsistentes entendiéndose que el rematante o rematantes lo aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titularción, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y

5.º Que los referidos bienes salen a subasta, formándose lote separado para cada uno de ellos.

Dado en Almería a 27 de noviembre de 1974.—El Magistrado Juez, Francisco Sillero.—El Secretario.—9.377-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra doña Alvara Vilamajor Salvia, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, término de veinte días y por el precio respectivo de valoración escriturado que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

Entidad número 11.—El piso 4.º, puerta primera, que forma parte de la casa señalada de número 116 de las ramblas (antes, rambla de San José, 32); ocupa dicho piso una superficie de 105,90 metros cuadrados. Linda, por su frente, donde tiene su entrada, con la escalera y parte con el piso 4.º, puerta segunda; por la derecha, con las ramblas; por la izquierda, con la calle de Roca; por el fondo, con sucesores de Domingo Alabau; por abajo, con piso 3.º, y por arriba, con la terraza que forma parte del piso 5.º, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente del 6,47 por 100 sobre el total valor del inmueble de que forma parte en régimen de propiedad horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.170, libro 96 de la sección 3.ª, folio 3, finca número 2.109; inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de debitorio base del procedimiento, en la cantidad de 560.000 pesetas.

Lote segundo

Entidad número 13.—Piso 5.º, puerta primera, que forma parte de la casa señalada de número 118 en las ramblas (antes, rambla de San José, 32); ocupa una superficie de 93,90 metros cuadrados, teniendo además este piso una terraza de doce metros cuadrados. Linda, en junto, por el frente, donde tiene su entrada, con la escalera, parte con el piso 5.º, puerta tercera, y parte con un pasillo que da acceso a una terraza común, en la que existe la escalera de subir al terrado; por el fondo, con sucesores de don Domingo Alabau; por la derecha, con las ramblas, y por la izquierda con calle de Roca; por arriba, con el terrado, y por abajo, con el piso 4.º, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.170, libro 96, de la sección 3.ª, folio 9, finca número 2.111, inscripción segunda.

Valorada la relacionada finca, a efectos de subasta, en la escritura de debitorio base del procedimiento, en la cantidad de 440.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1 a 5, de esta capital), se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente a la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del respectivo valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—9.528-E.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 472 de Registro general y número 6 de Registro especial, ambos de 1974, y a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Industrias Anfemar, S. L.», se tramita expediente de suspensión de pagos de la referida mercantil, que se dedica a la fabricación mecánica de calzados, y que tiene su residencia en Elche, en calle Baltasar Tristany, sin número, habiendo sido designados Interventores judiciales los Profesores mercantiles don Rafael Candela Blasco y don Luis Fenoll Montón, mayores de edad y de estos vecinos, y el acreedor «Mercantil Facasa» en la persona de su Gerente, con domicilio también en Elche, calle Primo Rivera, número 83.

Todo lo que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Elche a 3 de diciembre de 1974.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—15.278-C.

IGUALADA

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/1971, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ramón Serra Molins, mayor de edad, vecino de Calaf, y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho ejecutado:

«Urbana.—Terreno edificable situado en la villa de Calaf, en el cual existen dos cuerpos de edificio, señalado con el número doce del paseo de Santa Calamanda,

uno de ellos con fachada en el citado paseo, que consta de planta baja destinada a vivienda y a despacho comercial, ocupando toda la anchura del solar y una profundidad de dieciocho metros noventa y tres centímetros y con una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados. El otro cuerpo de edificio consta de bajos y un piso sin distribuir, destinadas ambas plantas a almacén, con fachada al camino antiguo de San Martín de Sasgayolas, que ocupa todo el ancho del solar y una profundidad de ocho metros cuarenta y siete centímetros, o sea, una superficie de noventa y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Entre ambos cuerpos de edificio queda un espacio libre destinado a huerta y jardín.» Inscrita al tomo 878, libro 28 de Calaf, folio 12, finca 875. Tasada en un millón novecientos noventa y dos mil cuatrocientas (1.992.400) pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificaciones registrales y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario.—3.774-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de Madrid, en los autos seguidos con el número 471 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Inmobiliaria Ever, S. L.», sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Laredo (Santander):
Vivienda ático número 279.—Está situada en el cuerpo de edificio número 2, del grupo Ever, ala o subcuerpo oriental, planta alta de áticos o duodécimo, con vistas al Sur, Este y Norte, y entrada por su acceso común con la vivienda ático 278, compuesta por puerta única, que da acceso a una terraza o meseta descubierta. Mide 99,10 metros cuadrados y se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina y despensa, y vestíbulo. Linda, al Sur, Este y Norte, con las terrazas del cuerpo de edificio, cuyo uso corresponderá a este ático exclusivamente, y al Oeste, con la entrada común para esta vivienda y la número 278. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 0,5246 centésimas, y en el cuerpo de edificio de que forma parte 2,26 centésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 266, libro 78, folio 86, finca 8.119, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado de nuevo el día 31 de enero próximo, a las doce horas de su mañana,

doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, y en el local del Juzgado de igual clase de Laredo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.731-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 283 de 1974, que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Es-tergras, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada que a continuación se describe:

Una pieza de tierra cultivo secano, sita en el término de Lissá de Vall, de cabida, aproximadamente una cuartera seis cuarteranes, equivalentes a cincuenta y cinco áreas ocho centiáreas y cincuenta y ocho milíáreas, lindante, al Norte, con la «Trasradio Española», mediante desagüe; al Este, parte con Quiteria Ribel, mediando camino, parte con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, que quedó de don Martín Vidal, mediante, asimismo, camino, y parte con Magdalena Puig, Jaime Folrach y Francisco Tintó, los tres también mediante camino; a Mediodía, con Francisco Tintó Monrás, y a Poniente, con el río Tenas. Inscrito tal descripción al folio 69 del tomo 454 del archivo, libro 8 de Lissá de Vall, finca número 705, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granollers.

Al folio 146, del tomo 503 del archivo, libro 9 de Lissá de Vall, consta extendida la inscripción tercera de dicha finca en los términos siguientes:

Edificio destinado a fábrica de elaboración de margarinas y refinación de aceites, integrado por una nave de planta baja; en su izquierda, entrando, que ocupa una superficie de trescientos quince metros cuadrados, destinada a acabados y almacén, de planta baja y dos plantas altas; en su parte central, que ocupa ciento treinta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, destinada a hidrogenación y generador de vapor, y de planta baja, en su ala derecha, entrando, que ocupa una superficie de trescientos quince metros cuadrados, destinada a garage-taller, oficinas, vestuarios, aseos y co-

medor personal, cubierta en su totalidad con fibrocemento sobre correas de hormigón armado, y hallándose pendiente de terminación sólo en cuanto a sus últimos detalles; todo lo cual radica en una porción de terreno, sita en el término de Llissa de Vall, de cabida, aproximada, según títulos, una cuartera seis cuartanes, equivalentes a cincuenta y cinco áreas ocho centiáreas y cincuenta y ocho milímetros, y, en realidad, según medición recientemente practicada, tiene una extensión de diez mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados, estando el resto de dicho terreno no ocupado por dicho edificio industrial destinado a accesos y patios de la propia fábrica.

La hipoteca consta inscrita al tomo 503 del archivo, libro 9 de Llissa de Vall, folio 147, finca número 705, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Granollers, y al tomo 454, libro 8, folio 89, finca número 705, del mismo Registro, inscripción segunda.

A dicho inmueble se hallan incorporados y son también objeto de subasta los siguientes bienes:

Una refinería de aceites y grasas con una producción diaria de 7.000 kilogramos con sus tuberías.

Nueve depósitos de 20.000 litros almacenamiento de grasas y aceites.

Dos depósitos de 10.000 litros de almacenamiento de aceites y grasas.

Un compresor frigorífico tipo R. S. 30, de la casa «Linde», con un motor de 25 HP., marca Siemens, número LCL 750813, número compresor R3-81406.

Un filtro prensa de 30 placas.

Cinco depósitos de 20.000 litros de la casa «Inoxid».

Un desodorizador de la casa «Inoxid» de 7.000 kilogramos de capacidad total, de acero inoxidable, con sus correspondientes aparatos de alto vacío.

Un refinador, capacidad 7.000 kilogramos, de la casa «Inoxid», con agitador de 2 HP.

Un secador, capacidad 7.000 kilogramos, de la casa «Inoxid», con su correspondiente trompa de vacío y un agitador con motor de 2 HP.

Una máquina para la producción continua de margarina de 1.000 kilogramos por hora, con sus correspondientes motores, de la casa «Inoxid».

Dos depósitos de acero inoxidable, de 3.000 kilogramos cada uno, de la casa «Inoxid».

Dos depósitos de acero inoxidable de 1.000 kilogramos cada uno, de la casa «Inoxid».

Una báscula de la casa «Fric», de capacidad 1.000 kilogramos.

Una báscula puente, capacidad 40.000 kilogramos, de la casa «Pibernat» en montaje.

Una máquina para la fabricación de margarina, producción de 1.000 kilogramos por hora, con motores de electrobombas, y coronas de acero inoxidable.

Un depósito de hierro de 20.000 litros de capacidad, sistema de nivel, mediante boya y contrapeso.

Una báscula puente «Pibernat» de 40.000 kilogramos.

Diversas instalaciones de modernización y transformación de una planta semicontinua de hidrogenación de aceites.

Una máquina de fabricación de margarinas, de acero inoxidable, con motor 5 1/2 HP., acoplado, marca «General Eléctrica Española», de una capacidad de 900 kilos hora, fabricada por «Talleres Inoxid», de Santa Coloma de Gramenet.

Se ha señalado para el remate el día 30 de enero de 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.182.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba. El Secretario.—15 309-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 558/1974, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Ramón Martín Domínguez, casado con doña Rosario Torroba Ortiz, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la siguiente finca:

«Edificio o chalet entre el paseo de la Virgen del Puerto y la avenida del Manzanares, en la confluencia de ambas calles, en Madrid. Edificio o chalet entre el paseo bajo de la Virgen del Puerto y la avenida del Manzanares, en la confluencia de ambas calles. Consta de una sola vivienda, en tres niveles, semisótano, planta baja y planta alta. En la planta de semisótano se sitúan los dormitorios y aseo de servicio, cuarto de calefacción, trastero y almacén. En la planta baja o principal se sitúan el cuarto de estar-comedor, vestíbulo de entrada que desemboca en una galería cocina, oficina y plancha, despacho y aseos; en la zona de niños, los dormitorios de los niños con cuarto de juego y garaje. La planta primera se destina a zona de dormir, con un dormitorio principal, aseos y vestidor. En la estructura sustentante los muros perimetrales son de fábrica de ladrillo y de piedra con elementos de hormigón armado; los forjados son de tipo Rie Cerámico, con varillas metálicas y las cubiertas de tejado. El terreno de esta finca mide tres mil doscientos cuarenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de quince metros, con el jardín situado entre las calles límites; Este, en línea recta de ciento ochenta centímetros, con el paseo de la Virgen del Puerto; Sur, en línea recta de cuarenta y cuatro metros setenta centímetros, con el resto de la parcela, propiedad de Canalización del Manzanares, y al Oeste, en línea de ciento ochenta metros cuarenta centímetros, con la avenida del Manzanares.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 571, libro 318, sección 2.ª, folio 145, finca 11.188, inscripción séptima.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta mencionada finca, por primera vez y término de quince días, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero del año próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Marfá de Molina, número 42, 4.ª derecha, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se toma como tipo de subasta la finca, digo la suma de 11.000.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidors por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.732-1.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 1.363/1974, promovidos por el Procurador señor Requejo, en nombre de doña María Josefa Blanca Feal Veira, contra su esposo, don Roberto Rodríguez García, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 7 de los de esta capital, en los que se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Auto.—Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución civilmente de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete, debía de acordar y acordaba:

1.º La separación civilmente de los esposos doña María Josefa Feal Veira y don Roberto Rodríguez García, por tiempo indefinido.

2.º Que la hija del matrimonio llamada Virginia María continúe en poder y guarda de la madre, salvo el derecho del padre a poder visitarla.

3.º Librar exhorto al Juzgado de igual clase de La Coruña para que por el mismo se libre la correspondiente carta-orden al Juzgado Municipal Encargado del Registro Civil de La Coruña, oficina número dos, para que sea anotada dicha separación en la inscripción del matrimonio.

4.º La disolución de la sociedad de gananciales y reserva a alimentos, sin perjuicio de que en el procedimiento adecuado se inste lo pertinente a su liquidación y adjudicación de aquella. Notifíquese esta resolución al esposo por medio de edictos que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Matías Malpica (firmado). Ante mí: J. Revuelta (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Roberto Rodríguez García, que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—3.770-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 357 de 1973, seguidos a instancia del Procurador don Angel Gimeno García, actuando en representación de «Comercial D. V. P., S. A.», contra don Rafael Rodríguez Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de 800.000 pesetas, los derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital, calle de Marcelino Santa María, número 9, dedicado a cafetería, denominado «Mr. Raf». Que tiene una fachada de nueve metros de ancho por 12 de fondo, de madera y cristal, con puerta en el centro. Tiene una barra a la izquierda según se entra, y hay una escalera de bajada que da acceso a un salón-almacén y, al final de todo, una puerta que da acceso a los servicios. Con sus correspondientes instalaciones frigoríficas, consistentes en dos cámaras de acero inoxidable, una de cuatro cuerpos y otra de dos. Instaladas en un sotabanco, cada una de las cámaras se encuentra en los extremos del citado sotabanco, teniendo este ocho metros de largo.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Quedando los autos en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen y se anunciarán por medio del presente que además de insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se fijará otro ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—3.773-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario 208/74 a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», contra «Cía. Alambros y Enrejados Metálicos, Sociedad Anónima» sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de enero de 1975 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Nava industrial, sita en el número 7 de la calle Julián Camarillo, barrio Canillejas, de Madrid. Ocupa el solar 1.410,20 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial en toda su extensión. Consta la edificación de tres plantas, la baja o sótano destinada a taller; pesado en estructura mixta de hormigón armado, la antigua, y metálica, la ampliación; esta última zona, para dar paso a los puentes gruas instalados con desembarco a nivel de la calle dicha, con altura libre hasta la parte inferior. Existe asimismo en el taller pesado otra zona al lado opuesto, que está dotada con otro puente grúa. En el resto se alojan almacenes, vestuarios y servicios y centro de transformación eléctrica. En planta primera con acceso directo a Julián Camarillo, están alojadas las oficinas de tipo administrativo, y en la parte frontal de dicha calle y muelle de recepción y salida de materiales. En la parte posterior queda alojado un taller mecánico de precisión, que recibe luces del patio lindante, y en la frontal, los aseos y vestuarios de obreros. En planta segunda, en toda la zona de fachada a la calle de Julián Camarillo, quedan alojadas las oficinas de Dirección Técnica y Delineación, así como sus servicios, y en la zona lindante con el Canal de Isabel II, una nave con una habitación destinada a comedor para uso de obreros y archivo. Linda, al Norte, en línea de 14 metros 57 centímetros, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo; al Sur, en línea de 27,25 metros, con calle de Julián Camarillo; al Este, en línea de 60 metros, con terreno vendido por la Comisaría a don Manuel Troitillo Edreira, y al Oeste, con el Canal de Lozoya, en una línea quebrada compuesta de dos rectas de 13,56 metros y 48,69 metros. Está inscrita al folio 28 del libro 79 de Canillejas, finca 4.897, inscripción cuarta.

Fué tasada dicha finca en la suma de 16.000.000 de pesetas, establecido en la cláusula 11 de la escritura de hipoteca, a fin de que sirva de tipo en la subasta.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—15.257-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 413 de 1974 (H), ha sido declarada la entidad «Helma, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Prim, número 5, en insolvencia provisional, y cuya declaración de suspensión de pagos fué hecha en auto de 7 de noviembre último, por ser su activo igual a su pasivo, y convocándose a Junta general de acreedores de la misma para el día 13 de febrero próximo (1975) y hora de las diecisiete; que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 9, 2.ª; previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán

admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—15.209-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Raimundo Blanco Acero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Santiago Rusiñol, número 10, dedicado a la fabricación de muebles, y el cual se halla representado por el Procurador don Antonio Navarro Flórez.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.722-3.

Don Juan Garcia-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, con el número 211 de 1973, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Eduardo García Tapia, casado con doña Ana María Muriedas Príncipe, sobre reclamación de cantidad he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, la finca que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, piso tercero, el día 21 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

«Urbana.—Apartamento número seis, escalera D, planta baja, que es la finca independiente número ocho de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera hipotecaria, números 16 y 18 de la calle de Agustín de Foxá, que ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, distribuidos en salón-estar, cocina, bar, dormitorio, armario y baño. Linda, frente, entrada, pasillo de acceso y apartamento número siete, escalera D; derecha, entrando, ascensor y aseos, patio de acceso y rampa de servidumbre; izquierda, patio de manzana, y fondo, la rampa citada y la parcela E de la calle de Agustín de Foxá. Este apartamento encierra en sí un patinillo de ventilación. Le corresponde el cuarto trastero con la denominación P-B-6, situado en la planta de sótanos correspondientes a la escalera D de la casa. Cuotas: De copropiedad, ochenta y cinco centésimas por ciento; de gastos de ascensor, exento, y de gastos de calefacción, ochenta y nueve centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 213, folio 66, finca número 1.686, inscripción tercera. Tasada la finca en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Condiciones

1.ª El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo de la finca, y que para tomar parte en dicho remate deberán los postores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la antedicha cantidad de 900.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario. 15.321-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.413/74, se sigue expediente en el que, por providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sofico Inversiones, S. A.», que tiene su domicilio en esta capital, calle Castelló, número 124, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez. El Secretario.—3.771-3.

MANRESA

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de 1970 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores Madolell Gutiérrez, contra doña María Enriqueta Torrentó Pujol, en las que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Heredad llamada Pla del Rial, situada en el término de Hosté, distrito municipal de Avinyó, cuya finca en la actualidad se compone de una casa de mansó o de labor, señalada de número 3, que lleva el nombre de la misma finca. De otra casa señalada con el número 7, que antes servía de mesón, compuesta de bajos y un piso. De un molino harinero con sus dependencias propias de la industria a que se halla destinado el edificio, que se compone de planta baja, un piso y desván, sin número alguno; contiguo a dicho molino se han levantado otros edificios destinados a la fabricación de tejidos de algodón, compuestos de planta baja, con una cuadra para telares y una dependencia anexa, donde se halla instalado el motor hidráulico que da fuerza a dicha fábrica y un piso alto, ello rodeado de ventanales. Además, contiguamente a dicho edificio fábrica, y para vivienda de los obreros de la misma, se han levantado otras dos casas, señalada de número 1, la compuesta de planta baja y un piso, y la otra, número 2, se compone de bajos y dos pisos, no constando la medida superficial de ninguna de dichos edificios. También se halla dotada dicha finca de todo el caudal de agua que discurre por la riera llamada Gabarresa, cuyas aguas se destinan a alimentar la fuerza motriz del molino y fábrica de que se han hecho mérito; son allí conducidas por un canal o acequia que, arrancado de la presa instalada en los márgenes de la expresada riera Gabarre-

sa, atraviesa los predios de don Antonio y don Teodoro Abadal, para introducirse después en las tierras de la heredad que ahora se relacionan, siguiendo el curso dentro de la misma hasta terminar dicho acueducto en la balsa contigua al molino de referencia, para cuyo funcionamiento van destinadas aquellas aguas, considerándose tanto la referida presa como el expresado acueducto, en toda su extensión de propiedad de la otorgante, formando parte integrante de la finca que ahora se describe. Por último, dicha heredad, que actualmente se halla atravesada por la carretera de tercer orden, que dirige de Sabadell a Prats de Lluanés, queda completada por las tierras de la misma, de secano, viñedo y yermo, de extensión en junto, después de las segregaciones últimamente practicadas, tres hectáreas veintidós áreas treinta y dos centiáreas, y linda, en su totalidad, por Oriente, con porción segregada, sucesores de José Ferrer, Manso Alsina de Dalt, Javier Caldero; Sur, con porción segregada; a Poniente, con el río Gabarresa, y al Norte, parte con los sucesores de José Ferrer y con los de Teodoro Abadal, mediante el canal que conduce el agua al molino y parte con José Castells, mediante el Torrenté llamado de la Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 704, libro 18 de Aviño, folio 101, finca número 63, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que se realizará la subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera licitación, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1974.—El Juez, Fernando Nieto.—El Secretario judicial, p. h., Jesús Pérez.—(Rubricado).—15.286-D.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, en funciones Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 196 de 1974 autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de doña Pilar Yoldi Gorria, contra don Bartolomé González Navarro, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Local de semisótano de la casa denominada Kantov-Berri, sita en el polígono 16, actualmente señalada con el número 1 de la calle Azcorie, de la villa de Urnieta. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Linda: Por el Norte y Este, cierres exteriores del edificio que dan a los viales del polígono; Sur, con el resto de la finca de que se segrega, y por Oeste, con dichos resto y cierre exterior a viales del polígono.

Se le atribuye una cuota de participación de tres enteros diez centésimas por ciento.

Para la celebración del remate se ha señalado las doce horas del día 18 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 352.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, así como los autos estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.227-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 97 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil «Manufacturas Textiles Crisálida, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial con oficinas complementarias, construida en terrenos del término municipal de Villacañas, al sitio del Cigarral, por el Carril de la Hijosa y «La Hijosa», con una superficie construida de 1.671 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto de superficie de 11.591 metros y 53 decímetros para zonas de parcamientos, jardines, muelle de carga y descarga de mercancías, y reservas para probables ampliaciones. La edificación realizada consiste en una nave diáfana de 61 metros de longitud por 21,50 metros de anchura y 5 metros de altura, construida sobre cimientos a zanja corrida de hormigón en masa, estructuras metálicas, cerramientos de fábrica de ladrillo cerámico, enfoscados a ambas caras y cubiertas también de entramado metálico, con aislamientos de «Vitrofil», techo de escayola y poblado de chapa ondulada de fibrocemento. Pavimento de baldosa de terrazo sobre solera de hormigón, con ventanales metálicos, puertas también metálicas e instalaciones de alumbrado eléctrico, fuerza motriz, y transformador de corriente. Como servicios complementarios cuenta esta nave con dos baterías de aseos completos para el personal de fábrica compuestos por inodoros, duchas y lavabos, con sus departamentos y divisiones correspondientes, así como fosas sépticas y pozos filtrantes. Adyacente a esta nave y ocupando la parte de fachada a la carretera se ha ejecutado de un edificio de dos plantas, con dimensiones de 40 metros de longitud por 9 metros de fondo, en una sola crujía, cuyos locales se determinan en planta baja: Recepción, despacho director de fá-

brica, vestuarios y comedores del personal, sala de muestras, taller mecánico, y servicios médicos. En planta alta tenemos oficinas generales, despacho administrador, contabilidad y gerencia, sala de ventas, y aseos del personal directivo y administrativo. La construcción de este edificio es diáfana, sobre estructura metálica, forjado de hierro y hormigón, terrazas a la carretera y cubierta plana forjada a la catalana. Pavimento en general de baldosa de terrazo, revestimiento de azulejos en aseos y revocos en interiores. El exterior es de mampostería vista y revoco pétreo. Cuentan asimismo estos locales con servicios de electricidad, fontanería, calefacción de calor negro, carpintería de madera, con acabados adecuados a la categoría de estas instalaciones. Como urbanización complementaria a estas edificaciones, se han efectuado aparcamientos con pavimento asfáltico, zonas verdes y alumbrado exterior, existiendo también en la parte del fondo de la finca la caseta del transformador eléctrico. Por estar construida la nave descrita dentro de los límites de la finca total, linda por todos sus aires con la misma, conservando aquella sus linderos exteriores que son: Norte, senda que va a la sierra; Sur, carretera Tembleque; Este, Juan Zaragoza, y Oeste, Andrés Zaragoza y Petra Ortiz Navarro. La finca sobre la cual está construida la descrita ha sido forzada por agrupación, habiéndose declarado en la misma escritura de obra nueva realizada. Inscripción: Las anteriores antes de la agrupación lo están al tomo 503, libro 97, folio 238, finca 12.535, inscripción segunda y tomo 731, libro 69, folio 105, finca 23.210, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el que ha quedado expresado como valor de la finca. Se hace saber asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber que por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Toledo a 3 de diciembre de 1974.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—15.223-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 642 de 1974 se sigue procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de don Vicente Martí Navarro, contra don Francisco Martínez Mas, y los consortes don Salvador Martínez Mas y doña Carmen Company Fullola, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Un campo de tierra seco con algarro-

bos, en término de Aldaya, partida de la senda de Godella, entrada del Pla o Cañá de Pequé. Ocupa una superficie de trece hanegadas, equivalente a una hectárea ocho áreas y tres centiáreas. Y linda, por el Norte, el camino de Turis; por el Sur, de Pascual Mora y Desamparados Ricart; por el Este, de Vicente Benlloch y otros, y por el Oeste, de Manuel Guimera. Finca indivisible. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 938, libro 72 de Aldaya, folio 66 vuelto, finca número 5.651, inscripción quinta. Justipreciada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo.—15.219-C.

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 48 de 1974, autos de juicio ejecutivo a instancia de «S. A. Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», continuadora de «Ferroland, S. A.», representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Ismael Catalán Gimeno, en reclamación de 426.592,95 pesetas, importe de principal, más 175.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en cuatro lotes y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los litigantes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Un camión «Pegaso», matrícula de TE-8467, de 14 toneladas. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo lote.—Un camión «Pegaso», matrícula de TE-7874, de 10 toneladas. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote.—El piso o vivienda segunda izquierda, en la segunda planta alta, con una cuota de participación en el valor total de toda la finca de 7.792,10 milésimas por ciento. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta quinta o de granero y tiene una superficie útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados, que con la de 9,90 metros cuadrados del cuarto trastero hace un total de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con zona verde; derecha, con la calle de Castellón; fondo, con la casa número 4 del bloque, y frente, con el rellano de la escalera y el piso derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 451, libro 135, folio 139, finca número 9.408, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Forma parte integrante de la casa número 3 del bloque segundo de la finca urbana totalmente construida, situada en Teruel, avenida de Ruiz Jarabo, angular a las nuevas ronda de Sevilla y calle de Castellón, sin número; que ocupa una superficie de 3.172 metros 25 decímetros cuadrados y comprende dos edificios o bloques paralelos entre sí, perpendiculares a la avenida de Ruiz Jarabo. Bloques denominados primero, situado al Norte, y segundo, situado al Sur, y cuya total finca urbana consta inscrita al tomo 477, libro 132, folio 133, finca número 9.033.

Cuarto lote.—El piso entresuelo derecha en la planta baja, número 21 de la rotulación general, de 60 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros veintitrés mil quinientas veintiocho cienmilésimas por ciento. Linda: Por frente, portal y casa de la escalera; derecha entrando, calle sin nombre, que la separa del campo de fútbol; izquierda, casa de la escalera y jardín, y espaldas, casa segunda. Le corresponde el uso exclusivo del jardín de 25 metros 50 decímetros cuadrados con que linda el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 446, libro 131, folio 127, finca 8.900, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Forma parte integrante de la casa tercera del siguiente edificio: Bloque de viviendas sito en Teruel, en la zona de ensanche, partida Planos de la Florida o del Molino Nuevo, calle sin nombre, que la separa del campo de fútbol, sin número, hoy calle Marcos Peña, 2, 4, 6 y 8; tiene una extensión superficial de 1.088 metros cuadrados, de los cuales 646 metros cuadrados se hallan edificados en planta baja y 716 metros 20 decímetros cuadrados en cada una de las plantas alzadas, incluidos vuelos de miradores y galerías; 204 metros en la parte posterior se destinan a ocho jardines de 25 metros 50 decímetros cuadrados cada uno, 238 metros cuadrados, también en la parte posterior, se destinan a espacio libre o zona verde; consta de cuatro casas iguales, primera, segunda, tercera y cuarta; cada una de estas casas se compone de planta baja y cuatro plantas alzadas; denominadas entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto, con dos viviendas por planta derecha e izquierda. Linda: Frente, a esta calle sin nombre, que la separa del campo de fútbol; derecha entrando o Norte, calle sin nombre, que la separa

del edificio de la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad; izquierda o Sur, avenida División Azul, y espaldas u Oeste, zona verde de un grupo de casas de «Construcciones Artillo, S. L.». Inscrita al libro 125 de Teruel, folio 67, finca 8.107.

Dado en Valencia a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, M. Moreno.—15.480-C.

*

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344 de 1970 se siguen autos ejecutivos procedentes del extinguido número 8 de esta capital, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra otros y don Juan Bautista Gimeno Raga, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes distintos y precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, propiedad de dicho demandado. Se ha señalado para dicho acto el día 28 de enero próximo y hora de las once, en este Juzgado, el cual tendrá lugar conforme a lo determinado en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enju-

ciamiento Civil, y se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, debiéndose conformar con ellos y sin derecho a exigir ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa sita en Alcacer, calle de la Santísima Trinidad, número 73, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, y un piso alto destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.266, libro 50, folio 40, finca 3.689, inscripción quinta; 750.000 pesetas.

2.º Casa en Alcacer, calle de San Martín, número 24, antes 26, compuesta de planta baja con corral y un piso alto. Inscrita al tomo 519, libro 23 de Alcacer, folio 34 vuelto, finca 2.260, inscripciones sexta, séptima y octava; 350.000 pesetas.

3.º Tierra secano cereal, en Picasent, partida del Devadillo, de 12 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.139, libro 174, folio 216 vuelto, finca 16.354, inscripción quinta; 240.000 pesetas.

4.º Tierra secano cereal en Picasent, partida del Devadillo, de 18 hanegadas y 3 cuarterones con 5 brazas. Inscrita en el

propio Registro al mismo tomo y libro, folio 219 vuelto, finca 16.355, inscripción quinta; 350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.288-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

TALAVERA DE LA REINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 403/1974 por daños por imprudencia, por medio del presente se requiere al condenado Antony Williams Fitzmaurice, de veintiséis años de edad, soltero, carpintero, cuyo último domicilio le tuvo en 8 Hermitage-ST, Eppingt 2121 (N. S. W., Australia), hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado Municipal al objeto de hacer efectivo el importe de la tasa de costas practicada en estos autos, que asciende a 28.525 pesetas, declarada firme; pues en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de requerimiento en forma al condenado Antony Williams Fitzmaurice, libro la presente en Talavera de la Reina a 3 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.335-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se convocan subastas para la adjudicación de las siguientes obras del Plan Comarcal de 1974.

Objetos y tipos:

Obra número 1. Pavimentación y consolidación taludes en el camino del Chorro, en San Roque.

Tipo: 8.594.583 pesetas.

Obra número 2. Primera fase saneamiento y pavimentación avenida Alejandro Salazar y Matías Montero, en Los Barrios.

Tipo: 5.173.426 pesetas.

Plazo de ejecución:

Obra número 1, siete meses.

Obra número 2, seis meses.

Oficina donde se encuentran los documentos: Los proyectos, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con estas obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos, Algeciras).

Garantía provisional:

Obra número 1, 171.892 pesetas.

Obra número 2, 103.469 pesetas.

Documentos que deben presentarse: Las proposiciones vendrán acompañadas de sobre con los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario, 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Certificado de clasificación definitiva o copia autenticada del mismo, juntamente con una declaración jurada de que se encuentra vigente, así como las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación, en:

Para la obra número 1: Grupo G, subgrupo 4, categoría a. Grupo C, subgrupo 2, categoría b.

Para la obra número 2: Grupo G, subgrupo 4, categoría a. Grupo C, subgrupo 6, categoría a.

c) Si el licitador obrase por representación acompañará además poder notarial, que estará bastantado por el Abogado del Estado.

Modelo de proposición: Se indica al final del presente anuncio.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, independientes para cada obra, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos, Algeciras), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al día de publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado» y en horas de diez a trece.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil al que finalice el plazo anterior, en el salón de actos de la Comisión (edificio Parque de Bomberos, Algeciras), a partir de las once horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado y del pliego de las obras, de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar Algeciras, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la cantidad de pesetas (en letra), que equivale a una baja del (con letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a toda la obra que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas, declarando bajo su responsabilidad de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y en cumplir cuantas en ellos y en las generales de contratación se establecen.

(Fecha y firma.)

Algeciras, 3 de diciembre de 1974.—El Presidente, Carlos Oliete Sánchez.—10.960-A.